



RESOLUCIÓN N°

130 JUL 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso *“Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá”* del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor de los mismos”.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, dentro de los cuales se encuentra el Concurso *“Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá”*, cuyo objetivo es *“Destacar la trayectoria y el trabajo de creadores bogotanos(as), (artesanos y artesanas residentes en Bogotá) cuya labor cercana a usos y costumbres no circula a través de los espacios habituales del arte profesional y empírico de la ciudad.”*

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa realizada el 27 de febrero de 2014.

Que en la cartilla del Concurso *“Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá”*, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de tres (3) estímulos, cada uno de ellos por un valor de Seis Millones de Pesos M/cte (\$6.000.000), suma amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143 del 4 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 69 del 24 de enero de 2014, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores al Concurso *“Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá”*, cuyos nombres se relacionan a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
José Guillermo Arias Cano	79.295.522
Ernesto Rojas Zambrano	80.088.037
Nancy Heredia Molina	39.639.271

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

450

RESOLUCIÓN N°
30 JUL 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor de los mismos”.

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al citado Concurso, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se recibieron un total de cincuenta y dos (52) propuestas, de las cuales siete (7) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos, en tanto que las cuarenta y cinco (45) propuestas restantes fueron habilitadas para el proceso de evaluación, conforme consta en el “Listado de Habilitados y no Habilitados Segunda Verificación”, publicado el día 3 de julio de 2014, en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se recomendó mediante Acta de fecha 23 de julio de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, seleccionar como ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a las personas naturales relacionadas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
EPMACPAPAB 10030	GREGORIA FLÓREZ GAMARRA	C.C 1.042.421.452	Colección “Reverdecer del Alma”	100	\$6.000.000
EPMACPAPAB 10032	ANDREA HURTADO RODRÍGUEZ	C.C. 52.426.558	INGOTH	100	\$6.000.000
EPMACPAPAB 10044	JOSÉ FRANCISCO PUENTES CASTILLO	C.C 19.171.191	Juguetes en madera para montar	100	\$6.000.000

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución, acoge las recomendaciones del jurado evaluador para la selección de los ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor de los mismos.

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 450

30 JUL 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor de los mismos”.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia, ordenar el desembolso del estímulo económico señalado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas naturales relacionadas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR	CDP
EPMAC PAPAB 10030	GREGORIA FLÓREZ GAMARRA	C.C 1.042.421.452	Colección “Reverdecer del Alma”	100	\$6.000.000	143
EPMAC PAPAB 10032	ANDREA HURTADO RODRÍGUEZ	C.C. 52.426.558	INGOTH	100	\$6.000.000	143
EPMAC PAPAB 10044	JOSÉ FRANCISCO PUENTES CASTILLO	C.C 19.171.191	Juguetes en madera para montar	100	\$6.000.000	143

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143 del 4 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 450 30 JUL 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso “Premio a los artesanos y artesanas residentes en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor de los mismos”.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

30 JUL 2014

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Acta de Recomendación del jurado

Revisó y Aprobaron: Luis Eduardo Sandoval / Marta Bustos

Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochio

Proyectó: Mariana Prieto

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA